

Programa de Mediación Previa al Desalojo de Hawái (PEMP)

Lo Que Debe Saber Como Propietario

A partir del 5 de febrero de 2026, si su inquilino está atrasado en el pago de la renta, usted debe enviarle un aviso informándole que iniciará el proceso de desalojo si no paga la renta o no programa una sesión de mediación dentro de diez (10) días calendario a partir de la recepción del aviso.

Fechas Límite Importantes (Conozca Sus Responsabilidades)

- **Los propietarios deben dar a los inquilinos un aviso escrito de 10 días calendario** antes de presentar una demanda de desalojo por falta de pago de renta.
- El inquilino tiene diez (10) días calendario para solicitar mediación.
- Si el inquilino solicita mediación dentro de esos 10 días calendario, usted debe participar, no puede presentar el desalojo por 20 días calendario a partir del aviso al inquilino, para permitir que se lleve a cabo la mediación.

¿CÓMO FUNCIONA EL PEMP?

1. Si su inquilino está atrasado en la renta, visite el sitio web del Poder Judicial para crear un Aviso.
2. Luego, vaya a <https://www.mediationcentersofhawaii.org/> para completar y subir un Formulario de Solicitud y adjuntar el Aviso.
3. El Aviso y el Formulario se enviarán al centro de mediación comunitaria de la isla donde reside el inquilino.
4. Proporcione el Aviso al inquilino el mismo día que lo suba al sistema.
5. El centro de mediación se comunicará con usted y con el inquilino para programar una sesión de mediación por Zoom.
 - a. Si no tiene manera de participar de forma virtual, su centro local de mediación le brindará asistencia.
 - b. La sesión de mediación durará hasta 1.5 horas.
6. Si el inglés no es su idioma principal, solicite un intérprete.

Este programa forma parte de un programa piloto a nivel estatal establecido por la Ley 278:

https://www.capitol.hawaii.gov/sessions/session2025/bills/SB825_CD1_.htm

¿QUÉ PASA SI...?

El inquilino no solicita mediación dentro de los 10 días calendario

Usted puede proceder con el desalojo una vez que finalice el período de aviso de 10 días calendario y el inquilino no haya solicitado mediación.

El inquilino no se presenta a la mediación

Usted puede proceder con el desalojo y puede solicitar el reembolso de los costos relacionados con la mediación, incluidos los honorarios legales.

No se programa una mediación dentro de los 10 días calendario

Usted puede proceder con el desalojo después de que finalice el período de aviso de 10 días calendario.

La mediación no resulta en un acuerdo

Usted puede proceder con el proceso de desalojo después del período de 20 días calendario desde que el inquilino recibió el Aviso.

El inquilino incumple el acuerdo de mediación

Usted puede presentar una demanda de desalojo y solicitar el reembolso de los costos relacionados con la mediación, incluidos los honorarios legales.

¿Cuánto cuesta la mediación?

No hay ningún costo para usted ni para el inquilino por participar en una sesión de mediación del PEMP.

Centros de Mediación del PEMP

Kaua'i – Kauai Economic Opportunity, Inc.
(KEO) Mediation Center
808-245-4077 x237
mediation@keoinc.org

East Hawai'i – Ku'ikahi Mediation Center
808-935-7844 x2
landlordtenant@hawaiimediation.org

O'ahu – The Mediation Center of the Pacific
808-521-6767
landlordtenant@mediatehawaii.org

West Hawai'i – West Hawai'i Mediation Center
808-885-5525
info@whmediation.org

Maui, Lana'i, Moloka'i – Mediation Services of Maui
808-344-4255 / 808-446-0511
landlordtenanthelp@mauimediation.org

Este programa forma parte de un programa piloto a nivel estatal establecido por la Ley 278:

https://www.capitol.hawaii.gov/sessions/session2025/bills/SB825_CD1_.htm